



## Sterilize Service S.A.S.

Centro Especializado en Esterilización e Ingeniería Biomédica

San Juan de Pasto, 02 de febrero de 2021.

Doctor.

**NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA**

Gerente

**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**

Pasto – Nariño.

**Asunto: OBSERVACIONES AL BORRADOR DE INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No 001-I.P.A.P. 2021.**

**OBJETO:** *“Contratar la prestación del servicio de mantenimiento hospitalario preventivo y correctivo de bienes muebles e inmuebles de propiedad y uso del Hospital Universitario Departamental de Nariño, en sus áreas misionales y de apoyo en cumplimiento del decreto 1769 de 1994.”*

Respetado Gerente.

La suscrita, **YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS**, mayor de edad, identificada con C.C. No 59.177.209 de Sandoná (N), representante legal de la empresa **STERILIZE SERVICE S.A.S.**, sociedad identificada con NIT. 900493367-7, por medio del presente me permito presentar serie de observaciones al BORRADOR DE INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER de la referencia, en los siguientes términos:

**PRIMERA:** De la revisión de las condiciones específicas para el desarrollo del objeto contractual, específicamente el # 6, manifiesta que *“El contratista deberá presentar y realizar informes detallados (...) se requiere en el informe el detalle de repuestos, valor y soporte:(...) (Negrita y Subrayado fuera de texto);* Requerimiento en negrita que va en contravía de la forma de presentación de los informes, que acarrearía un desgaste administrativo infructuoso, en razón que al entender la expresión se pretendería que la empresa beneficiaria del contrato presente en detalle el valor y soporte de cada uno de los repuestos que se utilicen en la ejecución del contrato, Ej. Sensores, toma corriente, bombillos, lámparas led, pintura, chasos, tornillos, etc, más aún cuando es claro que el contrato de mantenimiento es a TODO COSTO. }



## Sterilize Service S.A.S.

Centro Especializado en Esterilización e Ingeniería Biomédica

Por lo anterior se solicita se suprima dicho requerimiento de las condiciones específicas, por ir en contravía de la forma de ejecución del contrato.

**SEGUNDA:** Así mismo en las mismas condiciones específicas para el desarrollo del objeto contractual, específicamente el # 14, se expresa “*Realizar verificación metrológica con equipos certificados (...) y máximo en un plazo de 2 horas posteriores a la solicitud de mantenimiento correctivo (...) (Negrita y Subrayado fuera de texto)*”, Plazo estipulado que es demasiado corto, más aún cuando en los diferentes años y procesos de contratación el termino estipulado siempre ha sido mayor y no ha existido inconvenientes algunos en la ejecución de los contratos.

Por lo anterior de manera atenta nos permitimos solicitar se analice la viabilidad de ampliar el presente termino a mínimo ocho (08) horas hábiles.

**TERCERA:** De la revisión del punto **4.2.2. “EQUIPO MINIMO Y EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA”**, existen varias observaciones al respecto:

**a).** Perfil requerido: “*AUXILIAR DE MANTENIMIENTO BÁSICO (soldadura, metalmecánica y cerrajería)*, dentro del cual se exige un perfil y formación, específicamente “*(...) Certificación actualizada expedida por entidad o persona competente de trabajo seguro en alturas o certificación*” Requerimiento que no es dable para el perfil, puesto que la persona que labore en dicho cargo no ejecutaría funciones que implique trabajo en alturas.

Siendo necesario solicitar se suprima dicho requerimiento por no procedente.

**b).** Al revisar los diferentes perfiles requeridos del personal y contrastar dicha información con el PRESUPUESTO PERSONAL DISCRIMINADO, que se encuentra al inicio del borrador de los pliegos, específicamente el numeral 1.1.15, se relaciona un cargo “*1 – Auxiliar de metal Mecánica. – 1.700.000 – 1.700.000*”, el cual no se discrimina dentro del personal requerido en el acápite **4.2.2. “EQUIPO MINIMO Y EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA”**.

Por lo anterior solicito se revise dicho cargo y su necesidad.

## Sterilize Service S.A.S.

Centro Especializado en Esterilización e Ingeniería Biomédica

c). Dentro de los DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, requeridos, se estipula que “Cada una de las certificaciones laborales aportadas como experiencia por el personal propuesto debe indicar como mínimo la siguiente información: (...) – Certificación expedida por el contratante donde conste que el profesional trabajó en el proyecto ejecutado. (...)” Se sugiere al HUDN, no exigir este tipo de ítem en la certificación, en razón a que se debería solicitar al contratante puntualice dicho proyecto ejecutado, mediante el derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 constitucional, lo que implica contar como mínimo 15 días hábiles, bastando tan solo con el objeto contractual para garantizar la idoneidad en la experiencia del colaborador, limitando así el acceso a participar, en contravía al principio de pluralidad de oferentes.

**CUARTA:** En el punto **4.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS**, se hace necesario solicitarle de manera respetuosa se clarifique el año de la información financiera que se tendrá en cuenta para acreditar la capacidad financiera.

**QUINTA:** Adicionalmente notamos que en punto **5.1.2. PROPUESTA ECONOMICA (50 PUNTOS)**, existe un error de digitación específicamente “El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo **quinientos (50) puntos** acumulables de acuerdo del siguiente criterio: (...)” sin embargo de la revisión de acápite anteriores se evidencia que el puntaje correcto es “**cincuenta (50) puntos**”

Esperando una respuesta favorable, es suscribe ante usted.

Atentamente.

Firma Representante Legal 

Nombre del proponente: **STERILIZE SERVICE S.A.S.**

NIT Proponente: 900.493.367-7

Nombre Representante Legal: **YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS**

Cedula Representante Legal: 59.177.209

Dirección: Calle 18 # 67 – 58 Barrio Briceño

Teléfono: 7299180 - 3175153545

E – mail: [sterilizeservice@hotmail.com](mailto:sterilizeservice@hotmail.com)